

CONCON, 14/12/2015
DECRETO REGISTRADO N° 058 /

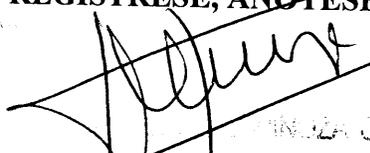
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Ord.459/2015 de fecha 27 de noviembre del año 2015, con autorización alcaldicia
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 29 de fecha 13 de enero del año 2016
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal N°16 firmados por Encargado de Remuneraciones y Presupuesto Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Director Desam Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como ENCARGADO DE CONVENIOS, a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, a Don **MIGUEL DIAZ NUÑEZ**, C.I. N para que desempeñe labores como encargado de convenios en el Departamento de Salud de Ilustre Municipalidad de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas Semanales DESAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Los araucanos 1449 belloto 2000, Quilpué)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIANA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MEG/MCD/evp.